



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 276 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 037-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE, con Proveído N° 938228, Informe N° 103-2014/GOB.REG-HVCA/GRDE-PROCOMPITE-COORDINADOR.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, asimismo, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que, *“El presente Reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva”*.

Que, en esa misma línea, el numeral 9.4 del artículo 9° de la norma antes citada establece que: *“La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual, el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside; El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico; Un representante de los productores organizados de la zona, para las PROCOMPITE de la categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente”*;

Que, en ese contexto normativo, a través del Informe N° 037-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 09 de julio de 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicitó la conformación del Comité Especial de Evaluación de Propuestas Productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE 2014, proponiendo a los profesionales del comité; consecuentemente, deviene en pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902; Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Especial de Evaluación de las Propuestas Productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE 2014, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 276 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 AGO 2014

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ING. MARIO RAÚL MELGAR HINOSTROZA Gerente Regional de Desarrollo Económico	PRESIDENTE
02	LIC. FERNANDO GAMABRIEL TÁVARA CASTILLO Gerente Regional de Desarrollo Social	SECRETARIO TÉCNICO
03	ING. FREDY CANALES PACO Director Regional (e) de Camélidos Sudamericanos	MIEMBRO
04	ING. PONCIANO ARANA HUAMÁN Director Regional de Estudios de Pre Inversión	MIEMBRO

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el Comité Especial conformado deberá desarrollar sus funciones en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley Procompite - Ley N° 29337 y su Reglamento vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de conformidad al Comunicado N° 003-2014-PROCOMPITE.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros integrantes del Comité Especial, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ING. GUSTO OLIVARES HUAMÁN
Presidente Regional (e)

FHCHC/ ejmm

